

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2002-00034

NOTIFICADO POR ESTADO No. 95 DEL 10 DE JUNIO DE 2022.

En consideración al informe secretarial rendido (archivo N° 55), en virtud del cual se informa la imposibilidad de realizar la orden permanente, debido a que el pagador no asocia el título al proceso, se requiere a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES**, para que en lo sucesivo, efectúe correctamente las consignaciones, es decir, señalando los 23 dígitos del proceso: **11001311000720020003400**. Oficiése.

No obstante lo anterior y en tanto la referida entidad atiende lo requerido, por secretaría continúense autorizando los títulos que se consignen.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0785802eeb28da962eb86e5cd567379fcde8ee434315dad33dafca74ac3e8e17**

Documento generado en 09/06/2022 03:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>